



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Viernes, 8 de marzo de 1991

Núm. 55

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Página

Expedientes imponiendo sanciones de multa ..... 865-866

### SECCION TERCERA

#### Generalitat Valenciana

Anuncio de la Conselleria d'Economia i Hisenda notificando liquidación a deudora de paradero desconocido ..... 866

### SECCION CUARTA

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores de paradero desconocido ..... 866-867

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando inicialmente expedientes de modificación de créditos en el presupuesto municipal de 1991 y de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios de 1989, 1990 y 1991 ..... 868

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1990 ..... 868

#### Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Resolución por la que se fijan fecha y horas para el pago de expropiaciones en los Ayuntamientos de Alberite de San Juan y Magallón ..... 870

### SECCION SEXTA

#### Ayuntamientos de la provincia

871-872

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Audiencia Provincial ..... 872

Juzgados de Primera Instancia ..... 872-878

Juzgados de lo Social ..... 878-880

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes de Miralbueno

Junta general ordinaria ..... 880

#### Comunidad de Regantes del Término de Miraflores

Junta general ordinaria ..... 880

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 10.348

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don José Antonio Domínguez Delgado, con domicilio en la calle Libertad, núms. 4-6 (Pensión "Esteban"), de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que en el control efectuado el día 19 del pasado mes de noviembre, a las 19.40 horas, en la avenida César Augusto, le fue ocupado al expedientado un machete de 17 centímetros de hoja, con mango de color blanco;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 26, de 1 de febrero de 1991;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25-9-81); Real Decreto 1.984 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("BOE" núm. 164, de 11-7-83); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas dispone que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar de trabajo o de las correspondientes actividades deportivas, está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que el artículo 99 del citado Reglamento establece que el uso de machete y de cualquier otra arma blanca de las prohibidas en este Reglamento sólo se permitirá cuando formen parte de uniforme debidamente aprobado por las autoridades, entidades y organismos reconocidos oficialmente;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don José-Antonio Domínguez Delgado una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en Aragón en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de febrero de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 8.193

Con fecha 10 del pasado mes de mayo esta Delegación del Gobierno efectuó resolución sancionadora dirigida a Juan-Carlos Franco Escuer, con domicilio en esta capital (calle Eugenia Bueso, 14, cuarto, segundo), en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Juan Carlos Franco, titular del establecimiento denominado Gaviota, sito en calle León Felipe, 15, de esta capital, y...

Resultando que en inspección practicada por la Policía Local el día 10 de noviembre de 1989, esta Delegación del Gobierno le requirió para que procediera a inscribir el establecimiento de su titularidad en el Registro de Empresas y Locales de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, sin que hasta la fecha lo haya verificado;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 267, de 6 de noviembre de 1982), por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (*Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de noviembre de 1987; disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989);

Considerando que los apartados tercero y cuarto del artículo 50 del Reglamento de Policía de Espectáculos impone a las empresas o titulares dedicados a dichas actividades la obligación de comunicar a la autoridad gubernativa los datos que se mencionan en dicho artículo, así como sus variaciones;

Considerando que el expedientado no acreditó haber efectuado la preceptiva inscripción, obligación reiterada por esta Delegación del Gobierno en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de noviembre de 1987, en el que se otorgaba un plazo voluntario para diligenciar la documentación que finaba el día 1 de marzo de 1988, habiendo transcurrido, con exceso, el plazo indicado;

Considerando que el apartado 17 del artículo 81 del Reglamento tipifica como infracción al mismo "la falta de comunicación a las autoridades de los nombres y domicilios de las empresas o de sus representantes o los cambios de los mismos y de los locales o establecimientos que exploten", y que el artículo 82 de la misma normativa otorga, entre otros, a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de las infracciones al mismo, que han sido asumidos por esta Delegación del Gobierno en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Juan-Carlos Franco Escuer, titular del establecimiento denominado Gaviota, una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 7 de febrero de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D., el secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 11.194

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Javier Arasco Bernardos, con domicilio en barrio Lacorvilla, de la localidad de Luna (Zaragoza), y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el expedientado no pasó durante el mes de abril la revista trienal reglamentaria, correspondiente al arma de su propiedad, escopeta marca "Pioneer", número 115.860;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25-9-81); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el expedientado al no pasar la revista ha infringido lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Armas, que establece tal

obligatoriedad, por lo que, dentro de las cuantías sancionadoras recogidas en el apartado b) del artículo 148 del mismo texto legal y siendo competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 141 del citado Reglamento, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Javier Arasco Bernardos una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 18 de febrero de 1991. — El delegado del Gobierno, P.D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION TERCERA

### Generalitat Valenciana

#### CONSELLERIA D'ECONOMIA I HISENDA

Núm. 12.117

Habiéndose intentado la notificación de la liquidación núm. TD-4030 a Blanc, S. A. (barrio de Garrapinillos, 148, de Zaragoza), por el concepto de transmisiones de 1989, cuyo importe asciende a 48.674 pesetas, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se le hace saber que podrá ser ingresada sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que transcurridos dichos plazos le será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %. El ingreso deberá verificarse en la Caja de estos Servicios Territoriales (avenida de Barón de Cárcer, 48, Valencia).

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que contra este acto puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia, o reclamación, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro.

Valencia, 21 de febrero de 1991. — El jefe del Servicio, Pedro Giner Albalade. — Visto bueno: El director territorial, Mariano Martínez Villalba.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 6.191

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionado, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, periodo, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: IRPF. Declaración anual ordinaria (Ord. 100)

000512.8. Angel Marco Corz. Padre Consolación, 19. 1988. Cuota dif. renta. 23.975.

000569.0. Angel Vera Aznárez. Illueca, 1. 1988. Cuota dif. renta. 38.753.

Concepto: IRPF. Declaración anual simplificada (Ord. 101)

000968.1. Rufino Gutiérrez Martín. Obispo Tajón, 7. 1988. Cuota dif. renta. 29.510.

001163.6. Mariano Escusol Burriel. López Allué, 3. 1988. Cuota dif. renta. 37.929.

## Concepto: Intereses de demora (Ord. 394)

- 0.502950.4. Distribuc. Usón, Sdad. Civil. Don Juan de Aragón, 16. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 8.993.  
 0.502971.4. La Crema, Sdad. Civil. Don Jaime I, 34. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 5.958.  
 0.503085.8. Eduardo-Luis Lasheras Royo. Fuenclara, 4. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 5.032.  
 0.503069.1. María-Mar Megino Lozano. Camino de Almozara, 43. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 4.926.  
 0.503104.2. Joaquín Wander Sánchez. Predicadores, 3. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 7.099.  
 0.503217.6. José Sánchez Ferraz. Paseo María Agustín, 39. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 330. 2.285.  
 0.503262.1. José Luo Arnal. Escosura, 1. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 2.264.  
 0.503319.6. Julio Díaz-Palacios García. Cosme Blasco, 12. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 7.474.  
 0.503412.0. María-Cruz Villa Núñez. Catalina Salazar, 1. 1989. Ingreso fuera de plazo, modelo 130. 4.541.  
 0.503531.1. Miguel-Angel López Jaso. Doctor Casas, 8. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 110. 3.273.  
 0.503552.1. Ramón Molinero Ruata. Paseo de las Damas, 2. 1990. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 43.318.  
 0.503639.5. Agustina Rodríguez Rodríguez. Carretera de Villamayor, km. 2,50. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 100. 17.564.

## Concepto: Sanciones tribuarias (Ord. 398)

- 0.502395.9. Enrique Civera Bun. San Vicente de Paúl, 9. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502398.0. Margarita Fernández Vallés. Universidad, 3. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502400.0. Margarita Fuertes Menéndez. San Miguel, 12. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502410.7. Javier López Gabás. Josefa Amar y Borbón, 5. 1989. No atender primer requerimiento integral. 25.000.  
 0.502430.0. Zarencar, S. A. San Jorge, 9, bajos. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.502436.3. Asiste. Téc. Esp. Utom. Alfonso I, 27. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.502460.9. Santiago Escudero Jiménez. Mariano Castillo, 8. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502469.4. Grupo Electro-Calor, S. L. Conde de Aranda, 32. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502500.6. Pedro-José Balestra Gregorio. García Galdeano, 17. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502501.3. Pedro-José Balestra Gregorio. García Galdeano, 17. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502502.0. Bal'n'ion, S. L. Paseo de la Independencia, 24. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502528.7. Joaquín-Felipe León Civera. Avenida de César Augusto, 17. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502540.1. Profimper, S. L. Avenida de Hernán Cortés, 15. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502555.4. Fernando Zarzosa Lozano. Plaza de San Lamberto, 3. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502568.2. Miguel-Angel Marco López. Toledo, 3. 1989. No atender primer requerimiento. 25.000.  
 0.502574.0. Nebra Lázaro, S. A. Eduardo Dato, 22. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.502575.7. Miguel Paricio Franco. Pedro Muñoz Seca, 6. 1988. No atender tercer requerimiento, modelo 300. 100.000.  
 0.502576.4. Javier Ramos Martínez. San Antonio María Claret, 55. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502629.0. José-Alberto Orga Blaque. José Moncasi, 7. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502635.7. Pepe Reblet, S. A. Manuel Lasala, 32. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502639.6. Promoc. y Arrendatos. Ara. Viva España, 1. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502660.0. Benjacar, S. A. Avenida de Cesáreo Alierta, 25. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.502683.4. Santiago Gimeno García. Madre Vedruna, 40. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502715.0. Miguel Villuendas Gorrís. León XIII, 17. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.502716.7. VR Comunicación, S. A. Avenida de Coimbra, 6. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503528.1. Borja Gómez, S. A. Cadena, 5. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503537.0. Cidia, S. A. San Miguel, 12. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503541.3. Construc. Río Gállego, S. A. Pelegrín, 3. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.

- 0.503547.7. Eurokan, S. A. San Miguel, 12. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503555.9. Grupo Montolío, S. A. Coso, 87. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.503556.6. Grupo Montolío, S. A. Coso, 87. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.503557.3. Grupo Montolío, S. A. Coso, 87. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503559.8. Instal. y Prestac. Hoteleras. Hernando Aragón, 1. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503577.6. Peña Taurina del Carmen. Pardo Sastrón, 2. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.503578.3. Peña Taurina del Carmen. Pardo Sastrón, 2. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 390. 25.000.  
 0.503595.4. Zaragoza a Mano, S. A. San Miguel, 42. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.502599.9. Ubaldo Diest Barbed. Manuel Lasala, 8. 1988. No atender tercer requerimiento, modelo 130. 100.000.  
 0.503620.9. El Ojo del Canal Films, S. A. Boggiero, 186. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503634.4. Huminsa, S. A. Cereros, 34. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503637.6. Hidro Aragón, S. A. Predicadores, 80. 1989. No atender requerimiento integral. 250.000.  
 0.503638.3. Hidro Aragón, S. A. Predicadores, 80. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503639.0. Hidro Aragón, S. A. Predicadores, 80. 1988. No atender primer requerimiento, modelo 190. 25.000.  
 0.503682.1. Vijesa Grifería, S. A. San Pablo, 125. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503744.6. Pepe Montero, S. A. Paseo de la Independencia, 24. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503768.8. Stile Nuovo, S. A. Paseo de la Independencia, 24. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503849.8. Perubian Motors, S. L. Avila, 18. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.503869.0. Azimuth Norte Inmobiliar. Paseo de Gran Vía, 11. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503887.9. Crumaragón, S. A. Gran Vía, 17. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503889.3. EMC Consultores, S. A. Maestro Estremiana, 21. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.503892.9. Ferrum y Concreto, S. A. Edific. Gran Vía, 17. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503941.5. Zentaren, S. A. Doctor Royo Urieta, 1. 1987. No atender primer requerimiento, modelo 200. 25.000.  
 0.503942.2. Zentaren, S. A. Doctor Royo Urieta, 1. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.503943.0. Zentaren, S. A. Doctor Royo Urieta, 1. 1989. No atender requerimiento integral. 25.000.  
 0.504612.1. Frío Industrial Orero, S. A. San Miguel, 2 (Monzalbarba). 1988. No atender primer requerimiento, modelo 390. 25.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverse la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 24 de enero de 1991. — El jefe de la Dependencia, Mariano Sánchez Lázaro.

Núm. 6.191 bis

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora

ompetente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: Liquidación por falta de ingreso (Ord. 107)

0000051.3. Asistencia Técnica Esp. Serv. Autom. Alfonso I, 27. 1988. Falta de ingresos. 34.729.

0000075.5. Fernando Lalana Martín y Hermanos CB. Don Jaime I, 43. 1988. Falta de ingresos. 13.692.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (Ord. 218)

250290.3. Margarita Estela Reus. Avenida de Pablo Gargallo, 93. 1989. Cuota diferencial convertida a ingresar. 64.376.

250366.3. Promociones Centro Zaragoza. Coso, 67. 1989. Cuota diferencial convertida a ingresar. 103.551.

500101.4. Antonio Gardeta Visús. Porvenir, 8. 1988. Ingreso fuera de plazo, modelo 300. 12.569.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación, recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 24 de enero de 1991. — El jefe de la Dependencia, Mariano Sánchez Lázaro.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 12.860

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1990, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos número 9.105 en el presupuesto municipal de 1991 y de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios de 1989, 1990 y 1991.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 28 de febrero de 1991. — El alcalde, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 45.018

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1990.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo

la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meñoño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal del grupo mixto don Santiago Palazón Valentín, ambos con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Hacienda y Economía

Dada cuenta del dictamen proponiendo desalojar por la Sección de Montes de los aprovechamientos ilegales que se están realizando en Acampo de Hospital y establecer el oportuno servicio de vigilancia de dicha finca, cerrando los accesos, la Comisión acuerda adoptar medidas necesarias para regularizar los aprovechamientos de la finca, con el fin de evitar situaciones que en el futuro den lugar a reclamaciones por prescripción de la propiedad de la misma, y que se perciba de los titulares de los aprovechamientos de pastos el oportuno canon para reconocimiento de la titularidad dominical del municipio.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Alejandro Molina García relativo a reclamación de daños en maqueta de su propiedad.

Rectificar punto segundo del acuerdo de 13 de febrero de 1990, relativo a adjudicación a Instrumentación y Componentes de equipo informático, para Vialidad y Obras, en el sentido de que se haga con cargo a la partida que se indica en dictamen.

Denegar a la Sociedad Anónima Cros abono de intereses por demora en pago de certificación número 135 de suministro de cloro para planta potabilizadora.

Redactar por parte de los Servicios de Arquitectura el proyecto de adecuación de locales para Junta de Distrito número 5.

Devolver fianzas definitivas a los siguientes interesados, constituidas en su día para responder de trabajos o suministros realizados a la Corporación:

- Adiego Hermanos, S. A.
- Miguel Lara Aparicio.
- Aplicaciones Tecnológicas Vama, S. A.
- Doña Natividad Gonzalvo Gonzalvo.
- Confecciones Lleyda, S. A.
- Jesús Loza Santaolalla.
- César Serrano Gros.
- Teltronic, S. A.
- Vidriera Salduba, S. A.
- Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.
- Cosyc, S. A.

Reconocer obligación a Grúas Tony, S. A., por importe de 188.832 pesetas por transporte de compresores.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de reparación de cubiertas de treinta y cuatro capillas en cuadro 112 del cementerio municipal de Torrero, adjudicadas a Falve y Gil.

Quedar enterada de recepción provisional de las obras de adecuación de vestuarios de C. D. M. Gran Vía, adjudicado a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Resolver, por mutuo acuerdo, el contrato de ejecución de obras de reforma en casa de juventud del barrio Oliver, que fueron adjudicadas a Gil y Mora, y proceder a la devolución de la fianza definitiva.

Adjudicar de forma provisional el servicio de limpieza de la Casa Amparo a la Sociedad Cooperativa Albada.

Aprobar el pliego de condiciones para la contratación de la realización de encuesta "Salud para Zaragoza".

#### Servicios Públicos e Interior

Aprobar la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, cuya finalidad será establecer los criterios y pautas para realizar el control del archivo de expedientes y demás documentación municipal.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por producir ruidos a:

- N. Fernández Abad.
- Doña María del Carmen Sanz Ríos.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por molestias a causa de ladridos de perro a:

—Romero Terrel.

—Don Diego Sandra Gómez.

—Don Tomás Royo Pérez.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por llevar suelto y sin bozal perro de su propiedad a:

—Don Antonio Moreno Gil.

—Don Jesús Borobia Sanchís.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a A. Miguel Díaz por arrojar basuras y desperdicios al tejadillo y patio de la Comunidad.

Imponer sanción de 7.500 pesetas por faltar al respeto a los agentes de la Policía Local en el cumplimiento de sus funciones:

—Don José-Manuel López Tricas.

—Don José-Javier Arnal Muñoz.

—Don Manuel León Mateo.

—Don Luis-Tomás Sanz Viejo.

—Don Fernando Palacín Salvo.

—Don Antonio-Javier Varela Cosa.

—Don Fermín Aznar Bernada.

—Don José Hernández Alvira.

—Don Gonzalo Tello Pérez.

—Doña Concepción Gonzalvo Cortés.

—Don Pedro Martínez Horna.

—Don José Monsegur Bailo.

Imponer sanción de 10.000 pesetas por evacuar aguas menores a:

—Don Santiago Burgos Pascual.

—Don Alejandro Escobedo Nuez.

—Don César Liesa Rupérez.

—Don Sergio Casabón Alegre.

—Don Andrés Goser García.

—Don Víctor Luengo del Ama.

—Don José Redondo Ramírez.

—Don José-Fernando Elías Martínez.

—Don Luis Piquero Guerro.

—Don Javier Rada Ramiro.

—Don Julián Angulo Pérez.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a doña María-Teresa Rico Artigas por arrojar a la vía pública un vaso de cristal.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a don José-Manuel Pérez García por ocupar el tramo de acera correspondiente a la línea de fachada de tienda de flores con cubos de flores.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a don Angel Gabarri Giménez por utilizar aparato amplificador, altavoz, en su vehículo para realizar compra-venta de colchones.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a la Comunidad de vecinos de avenida de la Jota, 53-55, por producir ruidos procedentes de bomba de agua.

Imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a Mercado Delicias por depositar en la vía pública cajas produciendo mal olor.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don José L. Pérez Arévalo por estacionar vehículo en zona ajardinada.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Rualca, S. A., por tener instalada y en funcionamiento una torre-grúa sin estar en posesión de licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Zaragoza Tres, S. C., por realizar obras de apertura de zanja para toma de agua sin presentar permiso municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Eco-Dagesa, carretera de Logroño, kilómetro 7,300, por exposición y venta de yogures con fecha de caducidad sobrepasada.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por realizar transporte escolar sin licencia a:

—Autocares Auría, S. L.

—Samal Buil, S. A.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener contenedor lleno en vía pública durante más de veinticuatro horas a:

—Lisbona.

—Ciasa.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por verter residuos sólidos e industriales en lugar no autorizado a:

—Don Francisco J. Salguero Arenas.

—Don José Reyes Garzón.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Jesús Campos García por depositar vehículo en estado de abandono en la vía pública.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Plaza, S. C., por ejercer la actividad de bar con las puertas abiertas.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento el equipo musical fuera de horario establecido a:

—Ferruz Navarro, S. C.

—Anvián, S. L.

—Plaza, S. C.

—Togamu, S. A.

—Don Francisco Bordonaba Domingo.

—Don Eugenio Lou Sabater.

Abonar las cantidades que se indican en dictamen a las empresas que se citan por reparación de daños en distintos elementos de la vía pública:

—Enrique Coca.

—Cerma y Arriaxa.

#### Urbanismo

Interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fijación de justiprecio por expropiación de terreno con destino a viales en barrio de la Paz, propiedad de doña María Jiménez Jiménez.

Conceder a la Comunidad de propietarios de calle Alarife Marién de Marguán, 2 al 18, legalización de dos badenes de acceso a garaje privado de la Comunidad.

Conceder a la Comunidad de propietarios de calle Monasterio de Samos, núms. 39 y 41, cambio de titularidad a su favor, badén y placas de acceso al garaje privado de la misma.

Conceder a don Manuel González Martínez cambio de titularidad a su favor de badén y placas sito en calle María Guerrero, 22.

Modificar acuerdo por el que se concedió a don José L. Escribano Bascones licencia para construir y señalar badén en calle Parque, 46, en el sentido de sustituir el número de la placa por haber existido duplicidad en su asignación.

Comunicar a don Luis-Roberto Giménez Martín que no es posible conceder cambio de titularidad a su favor de badén y placas sito en calle Génova, 15.

Reiterar a don José Sacristán Yuste la obligación de solicitar formalmente la legalización del badén que confronta con el local de su propiedad sito en avenida del puente del Pilar, 31.

Dejar sin efecto la resolución por la que se incautaba fianza, constituida por don Macario García García para garantizar las obras de apertura de zanja en camino del Vado-calle A. Caverro-calle La Habana.

Denegar a ERZ autorización para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para tendido de red en estación transformadora en calle Menéndez Coarasa.

Denegar a doña María-Angeles Gracia Serrano la autorización para toma de agua y acometida de vertido en calle Francisco Moreno, 1, barrio de San Juan de Mozarrifar.

Denegar a Estructuras Aragón, S. A., autorización para toma de agua y acometida de vertido en el polígono Actur, manzana, 34, solar J.

Denegar a don José-María Barrera Zurita autorización para acometida de gas por fachada en edificio sito en calle Gimeno Vizarra, 19-21.

Denegar a Construcciones Castillo Balduz, S. A., autorización para apertura de sendas arquetas en acera para acometida de gas en avenida Pablo Gargallo, 84, y calle Batalla de Almansa.

Imponer sanción a los interesados que se citan por deficiencias en reposición de pavimentos en distintos puntos de la ciudad:

—Don Manuel Puente Somal.

—Norconsa.

—Don Francisco Franco Barranco.

—Comunidad de propietarios de calle Manuel Lasala, 6.

—Comunidad de propietarios de calle Zumalacárregui, 34.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para efectuar trabajos de tendido de línea aérea trezada en distintos emplazamientos.

Estimar denuncia interpuesta contra la actividad de restaurante Rudy, sito en calle Violante de Hungría, 2-4, por molestias de ruidos, y sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta contra la actividad de Pub La Radio, cuyo titular es don Diego Martínez de Pisón Caverro, sito en calle Juan José Lorente, 46-48, por molestias de ruidos, y sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta contra actividad de taller de serrería cuyo titular es don Celestino Gonzalvo, sito en calle General Ricardos, 2, por molestias de humos, y sancionar al titular de la actividad con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta contra la actividad de Bar Caruso, cuyo titular es don Ramón Cervera, por molestias de ruidos y sancionarle con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta contra actividad de bar, cuyo titular es don Andrés Modrego Modrego, por molestias de humos y gases, y sancionarle con multa de 25.000 pesetas.

Sancionar al titular de la actividad de obrador de pastelería, cuyo titular es don Isidro Marco Campos, sita en calle Celso Emilio Ferreiro, núm. 12, local 4, con multa de 25.000 pesetas, por molestias de ruidos.

Aprobar certificación 4-revisión correspondiente a las obras de terminación del puente de la Almozara sobre el río Ebro.

No acceder a la solicitud de los interesados de abono de intereses por demora en el pago de las siguientes certificaciones:

—Certificación número 5, pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento en calle Cuéllar y otros.

—Certificación número 7, remodelación de la avenida de César Augusto.

—Certificación número 5, remodelación de la plaza de José Sinués.

—Certificación número 4, instalación de alumbrado público en paseo de Sagasta, entre paseo de las Damas y León XIII.

—Certificación número 1-B, acondicionamiento de zonas afectadas por obras de colectores polígonos 1 y 2 del Polo de Desarrollo Industrial.

—Certificación número 6, remodelación e instalación de alumbrado público en paseo de Cuéllar.

—Certificación número 5, pavimentación e instalación de servicios para viviendas municipales en el barrio de La Cartuja.

—Certificación número 3, actuación en solares sitos en Casco Histórico (segunda fase).

—Certificación número 2, adoquinado de isletas y medianas (tercera fase).

—Certificación número 5, modificación de precios del proyecto de renovación de aceras en calle Moncasi.

—Certificación número 7, remodelación parcial e instalación de alumbrado público en paseo de Cuéllar.

Aprobar la certificación número 1, revisión de precios correspondientes a las obras de terminación del puente de la Almozara sobre el río Ebro.

Aprobar la certificación número 3, liquidación relativa a obras de renovación de pavimentos asfálticos en la ciudad de Zaragoza 1989.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones relativas al estudio de higiene y seguridad para las obras de desvío y alcantarillado en calle Manuela Sancho y Cantín y Gamboa.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar las siguientes obras:

—Urbanización calle Amapola, del barrio de Valdefierro.

—Conservación de servicios urbanísticos en calle Agustín, 1.

—Pavimentación de chaflán en calle Ruiz Tapiador, 16, angular a calle Checa.

Aprobar el proyecto de obras varias en el barrio de Santa Isabel, calle Mamblas, redactado por don Joaquín Bernad Bernad.

Aprobar proyecto de renovación de pavimentos y abastecimiento de aguas en paseo de Sagasta, entre plaza Diego Velázquez y Juan Pablo Bonet, remitido por el Servicio de Conservación.

Aprobar el proyecto de pavimentación de aceras en avenida de José Antonio del barrio de Peñaflo, remitido por la Sección de Estudios y Proyectos.

#### Cultura y Acción Social

Ampliar la cantidad a abonar al taller ocupacional Valdefierro, relativa a la prórroga del contrato de servicios aprobado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 27 de febrero de 1990.

Aprobar la implantación de un taller ocupacional en el barrio Oliver.

Aprobar la implantación de la cobertura de la casa de juventud del barrio Oliver hacia jóvenes de 12 a 14 años.

Aprobar la intervención socioeducativa en centros de EGB en el Distrito número 8, Oliver-Valdefierro.

Aprobar la campaña de animación deportiva y de tiempo libre en el Distrito número 8, Oliver-Valdefierro.

Aprobar el acondicionamiento del taller ocupacional de Valdefierro.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda:

—Ratificar resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, adoptada en el día de hoy, y declarar debidamente justificada la excepción licitatoria para contratar por concierto directo la realización de trabajos de redacción de proyecto de conexión de vía Hispanidad y ronda norte por Puerta Sancho y Actur y adjudicarlos a equipo Apia XXI, S. A.

—Adjudicar a Aragonesa de Contratas, S. L., la ejecución de las obras del campo de fútbol, vestuario y cerramiento en barrio Oliver-La Camisera.

—Autorizar al concejal-delegado de fiestas populares para suscribir el contrato de cesión de uso del Palacio Municipal de Deportes para actuación del grupo musical Héreos del Silencio el día 28 de junio de 1990, a las 22.30 horas.

—Incrementar durante el período estival el servicio de vigilancia en el

cementerio de Torrero con una pareja de agentes de la Policía Local a caballo. El señor Martínez Garay informa a la comisión que el recinto de Torrero cuenta con servicio permanente de vigilancia que nunca ha sido desatendido.

—Dar las órdenes oportunas para que los servicios municipales procedan a realizar inspección y adoptar medidas para evitar que establecimientos de determinadas cadenas (Sabeco, Fau, etc.) utilicen las fachadas como paneles publicitarios, circunstancia que por otra parte aprovechan algunos individuos para arrancar los carteles. Asimismo girar la oportuna inspección y adoptar medidas procedentes respecto al quiosco de prensa situado en la Gran Vía, frente a la antigua Facultad de Medicina, que ha invadido totalmente el andén central y permanece abierto hasta altas horas de la madrugada.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 26 de junio de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Núm. 12.118

RESOLUCION de 22 de febrero de 1991 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por la que se señalan día y horas para proceder al pago de los justiprecios definitivos alcanzados por mutuo acuerdo de fincas incluidas en el expediente de expropiación forzosa (clave A-073-Z), términos municipales de Magallón y Alberite de San Juan.

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de nueva infraestructura de la carretera Z-323, tramo Magallón-Bureta, puntos kilométricos 0,600 al 3,100, clave A-073-Z, y referente a los expropiados que se reseñan en la relación adjunta, correspondientes a los términos municipales de Magallón y Alberite como afectados de las fincas mencionadas, incluidas en el expediente de los justiprecios definitivos alcanzados por mutuo acuerdo, se les cita para el día 21 de marzo de 1991, de 9.00 a 12.45 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Magallón y de 13.00 a 13.30 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Magallón.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios con el documento nacional de identidad y título de propiedad de las fincas.

Lo que se hace público para conocimiento de los expropiados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 26 de febrero de 1991. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Federico Vicente García.

### RELACION DE AFECTADOS

#### Término municipal de Magallón

Número de finca en expediente, propietario y domicilio

1. Bona Yoldi, Eugenio. Joaquín Lino, 7, Magallón.
2. Gonzalo Arellano, Azucena. Avenida de Borja, 15, Magallón.
- 3-1. Comunidad de propietarios Marbadón-Magallón. Teniente Romero, sin número, Magallón.
4. Bona Vera, Concepción. Joaquín Lino, 7, Magallón.

#### Término municipal de Alberite de San Juan

1. Cuartero Baigorri, Pablo. Plaza de la Constitución, 1, Magallón.
- 2 y comp. Ruberte Rodríguez, Roberto. Cardenal Cisneros, 7, primero, segunda, Zaragoza.
3. Sánchez Barrios, Faustino. Mayor, 7, Alberite.
4. Sierra Gracia, Victoriano. San Miguel, 145, Magallón.
5. Aybar Murillo, Juan, y otro. San Miguel, 61, Magallón.
6. García Crespo, Apolonia. La Villa, 22, Magallón.
7. Ayuntamiento de Alberite. Alberite.
8. Tormes Pérez (hermanos). Plaza de la Iglesia, 3, Alberite.
9. Martínez Martínez, Pilar. Mayor, 34, Bureta.
10. Lete Aznar, Angel y Bienvenido. Arbellón, 14, Alberite.
11. Martínez García, Antonio. Fernando el Católico, Bureta.
12. Aybar Lete, Mariano. Mayor, 5, Alberite.
13. Sánchez García, Manuel. Mayor, Bureta.
14. Alcega Domínguez, Joaquín. Barrio Alto, 15, Alberite.
15. Lete Yera, Adelo. Barrio Alto, 4, Alberite.
16. Lete Domínguez, Antonio. Mayor, 5, Alberite.
17. Lorés Martín (hermanos). Fernando el Católico, 23, Bureta.
18. Ayuntamiento de Alberite. Alberite.
19. Martínez Guitarte, María-Pilar. Moncayo, 1, Alberite.
20. Esteban Casado, Eloisa y hermanos. Moncayo, 4, Alberite.
21. Trigo Bayarte, Luciano. Plaza Purísima Votada, 1, Bureta.
22. Martínez García, Antonio. Fernando el Católico, Bureta.

23. Martínez Martínez, Sagrario. Avenida de Cervantes, 3, Borja.
24. Ruiz Sánchez, Concepción. Plaza de la Iglesia, 4, Alberite.
25. Martínez Barrios, Pilar. Arbellón, 12, Alberite.
26. Añón Pérez, Feliciano. Bureta.
27. García Vera (hermanos). Arbellón, 2, Alberite.
28. Domínguez Vicente, José-María. Manuel Lasala, 16, décimo C, Zaragoza.
29. Alcega Domínguez, Joaquín. Barrio Alto, 15, Alberite.
30. Martínez Fuster, María-Carmen. Plaza de la Constitución, 1, Magallón.
31. Martínez García, J. Luis. Fernando el Católico, 27, Bureta.
32. Sánchez Barrios, Faustino. Mayor, 7, Alberite.
33. García Navarro, Manuel. Purísima Votada, 8, Bureta.
34. Añón Lasheras, Cristina. Mayor, 60, Bureta.
35. Frago Pardo, Ernesto. Avenida de la Paz, 22, Magallón.
37. Lete Domínguez, Alejandro. Plaza de Aragón, 2, Alberite.
38. Alcega Fraga, Francisco. Plaza de Aragón, 4, Alberite.
39. Sánchez Barrios, Faustino. Mayor, 7, Alberite.
40. Borobia Barrios, Manuel. Mayor, 15, Alberite.
41. Ayuntamiento de Alberite. Alberite.
42. Vera Aznar, María-Pilar. Arbellón, 2, Alberite.
43. Ayuntamiento de Alberite. Alberite.
44. Aybar Lete, Mariano. Mayor, 5, Alberite.
45. Sánchez Sánchez, Elena. Fernando el Católico, 14, Bureta.
46. Sánchez Sánchez, J. María. Fernando el Católico, 13, Bureta.
47. Ayuntamiento de Alberite. Alberite.
48. Gracia Madurga, Jesús. Purísima Votada, 2, Bureta.
49. Domínguez Martínez, María. Molino, 9, Bureta.
50. Sánchez Martínez, Pedro-Antonio. Mayor, 11, Bureta.
51. Ayuntamiento de Alberite. Alberite.
52. Sarriá Aznar, José-María. Fernando el Católico, 29, Bureta.
53. Bellido Sánchez, Eusebio. Fernando el Católico, 24, Bureta.
54. García Borobia, Cándido. Nueva, 2, Bureta.
55. Trigo Bayarte, Luciano. Plaza Purísima Votada, 1, Bureta.
56. Sánchez Sánchez, Santos. Mayor, 38, Bureta.
57. Cuartero Baigorri, Pablo. Plaza de la Constitución, 1, Magallón.
58. Ruiz Berges, Fernando. Sangenis, 20-22, Zaragoza.

## SECCION SEXTA

ASIN

Núm. 11.934

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 850.000 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.375.920.
  3. Gastos financieros, 75.000.
  4. Transferencias corrientes, 95.000.
  6. Inversiones reales, 11.821.265.
  9. Pasivos financieros, 180.000 pesetas.
- Suma el estado de gastos, 14.397.185 pesetas.

### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 500.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 125.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 515.000.
  4. Transferencias corrientes, 593.955.
  5. Ingresos patrimoniales, 401.000.
  7. Transferencias de capital, 10.456.061.
  9. Pasivos financieros, 1.806.169.
- Suma el estado de ingresos, 14.397.185 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asín, 15 de enero de 1991. — El alcalde.

### CASTEJON DE ALARBA

Núm. 11.428

Don Gregorio Muel Agudo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castejón de Alarba;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba

el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto único de 1989, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales, y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

Castejón de Alarba, 6 de febrero de 1991. — El alcalde, Gregorio Muel Agudo.

### CASTEJON DE ALARBA

Núm. 11.429

Don Gregorio Muel Agudo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castejón de Alarba;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de administración del patrimonio municipal de 1989, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales, y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

Castejón de Alarba, 6 de febrero de 1991. — El alcalde, Gregorio Muel Agudo.

### CASTEJON DE ALARBA

Núm. 11.430

Don Gregorio Muel Agudo, alcalde, presidente del Ayuntamiento de Castejón de Alarba;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1989, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales, y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

Castejón de Alarba, 6 de febrero de 1991. — El alcalde, Gregorio Muel Agudo.

### GRISEL

Núm. 11.935

En cumplimiento de lo previsto en las normas legales en vigor se hace saber que, expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto de 1990, que se financia con cargo a mayores ingresos de los previstos, sin que se hayan producido reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene los aumentos que a continuación se expresan, resumidos a nivel de capítulos:

#### Suplemento de crédito:

Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 275.000 pesetas.

Mayores ingresos utilizados:

Cap. 5. Ingresos patrimoniales: Coto de caza, 275.000 pesetas.

Grisel, 23 de febrero de 1991. — El alcalde, José-María Miranda Peña.

### LA JOYOSA

Núm. 11.937

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto único de 1990, de la que forma parte la liquidación del presupuesto y la cuenta de administración del patrimonio, así como la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

La Joyosa, 22 de febrero de 1991. — El alcalde, Angel Lasheras Villanueva.

### MANCOMUNIDAD DE SIERRA DE LUNA LAS PEDROSAS

Núm. 11.469

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto referido al ejercicio de 1990.

Sierra de Luna, 22 de febrero de 1991. — El presidente.

### MANCOMUNIDAD DE SIERRA DE LUNA LAS PEDROSAS

Núm. 11.470

La Junta de esta Mancomunidad ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 2.375.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sierra de Luna, 22 de febrero de 1991. — El presidente.

**MOROS**

Núm. 12.791

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de febrero de 1991, adoptó el acuerdo de modificar la plantilla de personal de esta Corporación, en corrección al acuerdo anterior adoptado el 17 de enero de 1991.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Moros, 26 de febrero de 1991. — El alcalde.

**MOROS**

Núm. 12.792

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza sobre la tasa de cementerio siguiente:

Nichos permanentes por cincuenta años, para un solo cuerpo, 40.000 pesetas.

En cumplimiento de la normativa vigente se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Moros, 26 de febrero de 1991. — El alcalde.

**SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO**

Núm. 12.871

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1991, el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir las obras de urbanización de la avenida de Moncayo de esta localidad, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 4 de marzo de 1991. — El alcalde.

**SOFUENTES**

Núm. 11.938

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1990, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

2.º Gastos en bienes corrientes y servicios, 132.108.

7.º Transferencias de capital, 27.925.

Total aumentos, 160.033 pesetas.

B) Deducciones:

3.º Por mayores ingresos, 368.902.

Total deducciones, 368.902 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Sofuentes, 25 de febrero de 1991. — El alcalde, Angel Bueno Villanueva.

**SOS DEL REY CATOLICO**

Núm. 11.936

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1990, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

0. Resultas. Mayores gastos por instalación teléfono en barrios, 44.180.

1.º Mayores retribuciones del personal, 1.777.174.

2.º Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.840.848.

4.º Transferencias corrientes, 345.586.

6.º Inversiones reales, 2.826.781.

Total aumentos, 7.921.732 pesetas.

B) Deducciones:

3.º Por mayores ingresos, 8.898.151.

Total deducciones, 8.898.151 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Sos del Rey Católico, 21 de febrero de 1991. — El alcalde, Angel Bueno Villanueva.

**VILLARROYA DE LA SIERRA**

Núm. 11.933

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días y ocho más, para escuchar las reclamaciones y reparos que puedan formularse por los interesados, los documentos siguientes:

1.º Cuenta general del presupuesto de 1990.

2.º Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1990.

3.º Cuenta de Administración del patrimonio de 1990.

Villarroya de la Sierra, 25 de febrero de 1991. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 3.894

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de Zaragoza y en el rollo de apelación número 59 de 1990, dimanante de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 832. — Ilmos. señores: Presidente, don José-Fernando Martínez-Sapiña; magistrados, don José-Javier Solchaga Loitegui y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de diciembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre tercería de mejor derecho, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca con el número 109 de 1989, promovidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y dirigida por el letrado don Fernando Sánchez Franco, apelada en esta instancia, contra Ollés, S. A., domiciliada en Huesca, en situación legal de rebeldía, y contra Banco Exterior de España, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y dirigida por el letrado don Mariano Bergua Lacasta, apelante en esta instancia, y...»

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Banco Exterior de España, S. A., contra la sentencia de 13 de diciembre de 1989 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca, en autos número 109 de 1989, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Fernando Martínez-Sapiña. — José-Javier Solchaga Loitegui. — Carlos Bermúdez Rodríguez.» (Rubricados.)

La anterior concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste, a efectos de su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, libro, firma y sello la presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Peláez.

**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 10.398

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 663 de 1990, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador don Luis

Ignacio Sanagustín Morales, siendo demandados Manuel Gascón Benedi, Vicenta Gascón Racionero y Ricardo Ramos Royuela, con domicilio en calle Estrecha, 1, de Plasencia de Jalón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Parcela 248 de la finca de labor "Pago de la Dehesa", procedente de la dehesa llamada de "Ganaderos", en la partida de Garrapinillos, de esta ciudad, que tiene una superficie de 14 hectáreas 83 áreas 85 centiáreas. Linda: al norte, con la parcela 246 de Quintina Franco Bona y camino de servicio; al sur, con parcela 247 de Julia Bona Rasa; al este, con parcela 246 de Quintina Franco Bona y camino de servicio, y al oeste, con parcela 249 de José Pérez Pérez, con parcela 255 de Manuel García González, camino de herederos y con parcela 256 de Miguel Usón González. Está dividida en tres partes por caminos de herederos y servicio. Inscrita al tomo 1.323, folio 5, finca 22.240. Tasada en 3.250.000 pesetas.

2. Rústica. — Parcela 245 de la finca de labor en pago "Dehesa de Ganaderos", sita en la partida de Garrapinillos, de esta ciudad, que tiene una superficie de 10 hectáreas 1 área 10 centiáreas. Linda: al norte, con parcela 247 de Julián Bona Rasa, camino de servicios, con parcela 246 de Quintina Franco Bona, camino de servicio y con parcela 244 de Juan Arilla Medrano; al sur, camino de Corralico, parcela 317 comunal, camino de servicio y con parcela núm. 317; al este, acceso a las balsas comunales, y al oeste, con parcela núm. 257 de Manuel Cobos Navarro. Está dividida en tres partes por dos caminos de servicio. Inscrita al tomo 2.357, folio 135, finca 22.234-N. Tasada en 2.214.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo de regadío indivisible, sito en el término de Plasencia de Jalón, en la partida de "Las Panchias", con una cabida de 26 áreas 20 centiáreas. Linda: al norte, con José Benedi; al sur, con Manuel García; al este, con rasa, y al oeste, con Ojería del Pilar. Es la parcela 356 del polígono 3 del Catastro, folio 85, finca 1.642 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Tasado en 850.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo de regadío indivisible, sito en el término de Plasencia de Jalón, en la partida de "San Antonio", con una cabida de 12 áreas 45 centiáreas. Linda: al norte, con río; al sur, con camino; al este, con Teodoro Carrascón, y al oeste, con la viuda de Justo Aznar. Es la parcela núms. 136 y 159 del polígono 4 del Catastro, folio 93, finca 1.646 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Tasado en 404.000 pesetas.

5. Rústica. — Huerta de regadío indivisible, sita en el término de Plasencia de Jalón, en la partida de "La Resa" o "Campo Carro", con una cabida de 4 áreas 45 centiáreas. Linda: al norte, con Leopoldo Ensenat; al sur, con Santiago Escuer; al este, con camino, y al oeste, con Miguel Marcén. Es la parcela 267 del polígono 3 del Catastro, folio 95, finca 1.647 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Tasado en 140.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo de regadío indivisible, sito en el término de Plasencia de Jalón, en la partida de "La Fuente", con una cabida de 5 áreas 80 centiáreas. Linda: al norte, con Plácido Pérez; al sur, rasa; al este, Manuel García, y al oeste, con José Benedi. Parcelas 283 y 336 del polígono 2 del Catastro, folio 97, finca 1.648 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Tasado en 188.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 7.881

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número número 2 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 626 de 1989, promovidos por Sociedad Anónima El Aguila, contra Antonio Velasco Andrés, con domicilio desconocido, se requiere por medio de la presente a dicho demandado, a fin de que dentro del término de tres días, a partir de la publicación del presente, otorgue escritura pública a favor de Arturo Salvador Bailo del piso subastado, tercero derecha de la casa número 8 de la calle San Luis, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será otorgada de oficio, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.209

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.075 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Santiago Navarro Cañada y herederos desconocidos y herencia yacente de Rosario Hernández López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.069.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 3 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 25. — Vivienda o piso segundo derecha en la segunda planta alzada, tipo E, en la calle Justino Bernad, número 2, de Calamocha, que ocupa 94,80 metros cuadrados de superficie construida y 76,90 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación de 3,03 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 991, libro 62, folio 66, finca 6.930. Valorada en 2.069.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, en especial a los herederos desconocidos y herencia yacente de Rosario Hernández López, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. El secretario.

## JUZGADO NUM. 4

### Cédula de notificación

Núm. 4.252

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo núm. 1.313 de 1990-B, seguido entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia núm. 36. — En Zaragoza a 15 de enero de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.313 de 1990-B, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor

Peiré y defendida por el letrado señor García B., siendo demandados Estem, S. A., y Manuel Fernández Crespán, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Estem, S. A., y Manuel Fernández Crespán, para el pago a dicha parte ejecutante de 866.606 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de notificación a dichos demandados, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación de remate

Núm. 4.314

En autos de juicio ejecutivo núm. 803 de 1990-B, que se tramita en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Magro, contra Jacobo Meis Fernández, Joaquín Meis Barral y María-Pura Fernández García, en reclamación de 492.890 pesetas de principal, intereses y costas, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a la parte demandada para que en el término de nueve días se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha llevado a efecto el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.317

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 43 de 1991-B se tramita expediente de dominio promovido por Fernando Lacruz Navas, representado por el procurador señor García-Mercadal, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. — Piso segundo izquierda, en la planta tercera, con un cuarto de desahogo y terraza, señalados con el núm. 5, y una participación de 6,50 % en las cosas de aprovechamiento común. Tiene una superficie de 90 m<sup>2</sup> aproximadamente, siendo sus linderos: por la derecha entrando, calle de su situación; izquierda, casa de Julia Montes; fondo, casa de los señores De Cano, y frente, rellano y hueco de la escalera, patio interior de luces y piso derecha de esta misma planta. Así resulta de la inscripción segunda de la finca 7.161, folio 233, tomo 567, libro 315 de la sección primera. Forma parte de la casa sita en calle Don Hernando de Aragón, 1, de esta ciudad.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, apereciéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.533

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 1.673 de 1990, a instancia de Julio García Gil, por fallecimiento de Vicenta García Buisán, nacida en Zaragoza en el año 1910, hija de Gaudencio y de María-Pilar, soltera, que falleció en Gallur (Zaragoza) el día 12 de noviembre de 1989, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quien reclama la herencia su sobrino Julio García Gil.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación de remate

Núm. 4.543

En autos de juicio ejecutivo núm. 1.777 de 1990-B, seguidos a instancia de Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Luis Moreno Longarón y Carmen Valeán Garrido, en reclamación de 120.012 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a la parte demandada para que en el término de nueve días se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha llevado a efecto el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Moreno Longarón y Carmen Valeán Garrido, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — La oficiala.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 5.803

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 1.171-A de 1990, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

«Sentencia núm. 42. — En Zaragoza a 16 de enero de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 1.171-A de 1990, seguido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Andrés y defendida por el letrado señor Iranzo, siendo demandados Agua y Desarrollo Industrial, S. A., y Citrame, S. A., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de las ejecutadas Agua y Desarrollo Industrial, S. A., y Citrame, S. A., solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.963.401 pesetas de principal, más 50.113 pesetas de gastos y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Citrame, S. A., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación de remate

Núm. 8.147

En autos de juicio ejecutivo número 44-B de 1991, instados por Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Angel Murillo Sánchez, sobre reclamación de 1.523.521 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Pastor Oliver. — Zaragoza, 6 de febrero de 1991. — Dada cuenta; cítese de remate al demandado Angel Murillo Sánchez, en actual paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicho demandado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, expidiéndose al efecto los correspondientes edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciendo entrega del despacho librado para éste al procurador señor Bibián.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. — Ante mí.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado indicado, a los fines y por el término acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.216

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 1.622 de 1990, a instancia de

Modesta M. Ferreres Tena, por fallecimiento de Pascual A. Ferreres Tena, nacido en Zaragoza, hijo de Francisco y de Simona, soltero, que falleció en Zaragoza el día 7 de agosto de 1985, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia son sus hermanos Ascensión-Eusebia, Francisca y Modesta-Manuela Ferreres Tena.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con mejor o igual derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 11.200**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 64 de 1986-A, a instancia del actor Félix Gracia Vallespín, representado por el procurador señor Ortega, siendo demandado Fernando López Garzón, con domicilio en calle Borao, 14, cuarto D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un turismo marca "Renault", modelo R-21 GTD, matrícula Z-8412-X. Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 11.214**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 920-A de 1987, a instancia de la actora Caja Rural y Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste, siendo demandados José-Luis Castellón Blasco y Esther Andrés Sisamón, con domicilio en Calatayud (calle Calvo Sotelo, número 12, o calle Glen Ellyn, número 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de un piso situado en Calatayud, piso D, exterior, en la quinta planta superior de la casa sita en la calle del Ensanche, número 17, con una superficie útil de 66,32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.338, libro 213, folio 56, finca número 19.545. Tasada dicha cuarta parte en 825.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 11.206**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 1.314 de 1989-A, a instancia de la actora Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Campo Santolaria, siendo demandada Agua y Desarrollo Industrial, S. A., con domicilio en polígono Malpica, letra D, parcela 66, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Polígono Malpica, sito en Zaragoza, parcela 66 del plano parcelario. Tiene una extensión de 5.905,70 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 3.266 metros cuadrados y el resto destinado a otros usos. Inscrito al tomo 1.881, folio 39, finca 40.053. Valorada en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 11.447**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.210 de 1989-A, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, siendo demandados Pedro-Javier Gargallo Gracia, Pilar Gracia Casabona y Tomás Gargallo Lázaro, con domicilio en Zaragoza (calle Cartagena, 26, segundo derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo derecha, tipo B, en la segunda planta alzada, con acceso por el portal o zaguán número 26 de la calle Cartagena, de esta ciudad, de una superficie útil de 60,86 metros cuadrados. Inscrito como finca 1.713 al folio 136 del tomo 4.152 del archivo, libro 34 de la sección C. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 4.296**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción del menor Fernando Gil Mateo, bajo el número 277 de 1990-B, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha en el cual se acuerda la adopción del menor Fernando Gil Mateo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Salvadora Mateo Troyano, madre biológica del citado menor, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 5.778**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge bajo el número 72 de 1991, instados por Gloria Herreros Bayod, representada por el procurador señor Viñuales Nuez, contra Miguel-Angel Sarriá Ginés, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.303**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de beneficio de justicia gratuita bajo el número 988 de 1990-C, a instancia de Mariano Catalán Cebollada, representado por la procuradora de los Tribunales doña Sara Correas Bil, contra su esposa, María del Pilar Muñoz Camacho, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 14 de febrero de 1991 que, en su parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Mariano Catalán Cebollada el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación número 987 de 1990-C, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 10.552**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 1.125 de 1990, a instancia de Gregorio García de Santiago, representado por la procuradora de los Tribunales doña María-Isabel Magro Gay, contra María-Flor Muela Fernández, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de marzo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 11.453**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 226 de 1988-B, a instancia de María Pilar Blasco Grimal, representada por el procurador señor Gállego Coiduras, siendo demandado Alberto Moya Fanlo, con domicilio en avenida San José, núm. 19, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Deréchos que puedan corresponder al demandado sobre el piso sito en calle Pablo Remacha, 15, quinto derecha, de Zaragoza. Inscrito al tomo núm. 4.174, folio 6, finca 2.819, libro 56 del Registro de la Propiedad 6 de Zaragoza.

El valor pericial de dicho bien se ha tasado en 708.055 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 3.899**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio bajo el número 817 de 1990-A, a instancia de Pilar Chamorro Jambriña, representada por el procurador señor Gómez de la Figuera, designado por el turno de oficio, contra Neville Arthur Jacobs, en ignorado paradero, habiéndose dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Gómez de la Figuera, en nombre y representación de Pilar Chamorro Jambriña, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo, Neville Arthur Jacobs, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Como efectos de este divorcio se otorga a la señora Chamorro la guarda y custodia de los hijos menores, pudiendo solicitarse los restantes efectos de esta resolución en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al esposo mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en plazo de cinco días, y firme la misma procedase a su anotación en los Registros Civiles de Zaragoza, Alicante y Valencia, librando para ello los despachos oportunos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Neville Arthur Jacobs, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 4.297**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos núm. 359 de 1990-A, sobre nulidad matrimonial, en el día de la fecha se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de enero de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 359 de 1990-A, sobre nulidad matrimonial, a instancia de María-Elena Sirera Ruiz, casada, mayor de edad, vecina de Zaragoza, representada por la procuradora señora Garcés y asistida del letrado señor Viladés, contra José Antonio Boza López, casado, mayor de edad, en paradero desconocido y situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de María-Elena Sirera Ruiz, contra José-Antonio Boza López, en rebeldía, sobre nulidad del matrimonio civil, contraído por ambos el 31 de marzo de 1989, debo declarar y declaro nulo dicho matrimonio, por causa de falta de consentimiento matrimonial y coacción o miedo grave en la demandante en el momento de contraerlo, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el término de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, a los efectos oportunos y para que sirva de notificación en forma al demandado José-Antonio Boza López, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Luis Badía. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 4.589**

Doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 299 de 1990-C, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de diciembre de 1990. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de cognición núm. 299 de 1990-C, de tercería de mejor derecho, promovidos por Pescados y Mariscos Saturnino, S. L., representada por el procurador señor Isiegas y dirigida por el letrado señor Arribas, contra María-Pilar Mulet Latorre y Miguel Fontgivell Gómez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José-Andrés Isiegas, en nombre y representación de Pescados y Mariscos Saturnino, S. L., contra Miguel Fontgivell Gómez y María-Pilar Mulet Latorre, debo declarar y declaro el mejor derecho de dicha demandante sobre el sobrante derivado del juicio de cognición núm. 29 de 1989, seguido ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, ordenando que con el mismo se haga pago de la suma de 265.210 pesetas, importe del principal reclamado, más la cantidad que se determine para intereses y costas, y todo ello sin hacer expresa declaración de las costas. Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Miguel Fontgivell Gómez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 4.590**

Doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 580 de 1990-C, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1990. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 580 de 1990-C, promovidos por Ibercorp, S. A., representada por el procurador señor Isiegas y dirigida por el letrado señor Sanz Gastón, contra El Corte Inglés, S. A., y Aragón Exclusivas del Regalo, S. A., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Ibercorp Leasing, S. A., contra El Corte Inglés, S. A., y Aragón Exclusivas del Regalo, S. A., se declara que el objeto de esta tercería, vehículo marca "Ford", modelo "Transit FT-100", con bastidor núm. TW2VXXCPVVKJ44915, matrícula Z-9873-AF, pertenece a Ibercorp Leasing, S. A., procediendo al alzamiento del embargo trabado y la cancelación de su anotación en la Jefatura de Tráfico de Zaragoza, imponiéndose todas las costas del procedimiento a la parte demandada. Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Aragón Exclusivas del Regalo, S. A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 4.932**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía promovido por Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., contra Celestino Mariño Rodríguez, en reclamación de 567.972 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha dar traslado a dicho demandado Celestino Mariño Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días pueda hacer uso de los derechos indicados en el artículo 1.506, apartado 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se aprobará el remate a favor de la actora, habiéndose ofrecido por la misma la cantidad de 1.000 pesetas por los bienes subastados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 4.936**

Doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 87 de 1991-A, a instancia de Juan-Antonio Victorio Rodríguez y Carmen Palomar Espeso, representados por la procuradora señora Mayor Tejero, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Francisca Vidal Cernuda, de Pilar Borderías Ordás, de Pilar Navasa Pérez, de Victor-Luis Cuello Navasa y otro, sobre elevación a escritura pública de documento privado de compraventa, emplazándose por medio del presente a los demandados indicados para que en el término de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, concediéndose un plazo de otros diez días para contestar a la demanda, si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo en el plazo señalado al efecto.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados indicados, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 5.231**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.591 de 1990, promovido por Ignacio Alvero Espinosa, contra Transportes Internacionales Zaragoza, S. A., en reclamación de 609.500 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 5.796**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 113 de 1991-C, promovido por Ricardo Garza Horno e Inmaculada Ruiz Domingo, contra S. C. L. de Viviendas de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza y diez más, en reclamación de 1.226.584 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a los demandados Ignacio Uriel Navarro, Fernando Naranjo Molina y Antonio-Demetrio Alcega Lores, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de diez días se personen en los autos y contesten a la demanda, si les conviniere, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 9.546**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 30, de fecha 6 de febrero de 1991, aparece edicto correspondiente al procedimiento

hipotecario número 267 de 1990-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra José-Luis Eustaquio Aventín y María González Manfrédiz, en el que se hace constar que la primera subasta sería para el 23 de abril próximo, siendo festivo dicho día, por lo que se hace constar que dicha primera subasta se celebrará el 24 de abril próximo, a las 10.00 horas.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como rectificación al edicto anterior, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 5.226

Doña Elia Mata Albert, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 665 de 1990-A, a instancia de Francisco Blanco Fernández, representado por la procuradora señora Sanjuán, contra Construcciones Cinca, S. A., en los que, por medio del presente, se requiere a la demandada indicada a fin de que entregue y títule a nombre del actor el piso letra C en la planta segunda, escalera segunda, de la casa número 28 de la calle Galán Bergua, de esta ciudad, y ello en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a la sociedad demandada, y ello dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8**

Núm. 4.015

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 913 de 1990, a instancia de CAMPZAR, representada por el procurador señor Barrachina, contra María-Soledad Ollás Valdez y María-Luisa Ollás Valdez, en ignorado paradero, citándolas por medio del presente de remate, concediéndoles el plazo de nueve días a fin de que se personen en lo actuado y contesten a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren serán declaradas en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoseles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de notificación**

Núm. 4.016

En este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 18 de octubre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 942 de 1990 de juicio ejecutivo, seguidos como demandante por Productos de Fundación, S. A., representada por la procuradora señora Mayor Tejero y defendida por la letrada señora Falcón, siendo demandada María-Rosa Sanz Castellanos, que gira con el nombre de Combustibles Zaragoza, de esta vecindad, con domicilio en calle Enmedio, sin número, y calle García Arista, número 21, sexto B, y en la actualidad en ignorado paradero, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Productos de Fundación, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada, María-Rosa Sanz Castellanos, que gira con el nombre de Combustibles Zaragoza, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.894.661 pesetas de principal, más los intereses legales, que proceden desde la fecha de denegación del pago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste Díez de Pinos.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la expresada parte demandada expido la presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de notificación**

Núm. 4.251

La Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo núm. 1.052 de 1990,

seguido entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 18 de enero de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.052 de 1990, seguidos, como demandante, por Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Romeo Lagunas, siendo demandados Emilio Gracia Gracia y María del Carmen López Lafuente, mayores de edad, cónyuges, de esta vecindad, con domicilio en calle Orense, 134, 4.º A, y Ascensión Gracia Gracia, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Martínez Vargas, 2, 1.ª, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero y declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Emilio Gracia Gracia, María del Carmen López Lafuente y Ascensión Gracia Gracia, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.864.428 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste Díez de Pinos.» (Firmada.)

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados, se extiende la presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 10.924

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 534 de 1990, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Semice, S. L., se ha dictado providencia de fecha 18 de febrero de 1991, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 18 de febrero de 1991. — Dada cuenta. No hallándose acreditada en autos la citación de la codemandante María-Angeles Lafuente Campos y, en consecuencia, no habiendo comparecido la misma a la celebración del incidente señalado en los presentes autos para el día 13 del actual y que fue celebrado respecto de los demás ejecutantes, cítese a la expresa María-Angeles Lafuente Campos en forma y con los apercibimientos legales, para que el próximo día 20 de marzo y hora de las 9.55 comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado para la celebración de la comparecencia que contempla el artículo 277 de la Ley de Procedimiento Laboral, citación que se hará extensiva a la parte ejecutada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Firmado: El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Semice, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 8.529

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado, juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 96 de 1987-2, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Begoña Aranda Miguel, contra Exicom Lilybar, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1 y 3, quinta planta, de esta ciudad), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de junio próximo inmediato, no admitiéndose en ella posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> El remate no podrá cederse a tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios,

5.<sup>a</sup> La depositaria de los bienes es doña Dolores del Amo Luque, con domicilio en calle Moratín, núm. 40, de Sabadell (Barcelona).

Bienes objeto de subasta:

1. Un vehículo marca "Seat Trans", de color blanco, con placa de matrícula B-7199-GX. Valorado en 250.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Seat Trans", de color blanco, con placa de matrícula B-7197-GX. Valorado en 250.000 pesetas.

3. Un ordenador "IBM AT", con pantalla modelo 5151002. Valorado en 95.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 595.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 9.681

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 594 de 1990 (11.846-90), sobre despido incidente, a instancia de María-Pilar Silva Pérez, contra Comercial Ocia Aragón, S. L., se ha dictado la siguiente providencia, que dice:

«Propuesta de providencia del secretario don Rafael Alcázar Carrillo. En la ciudad de Zaragoza a 7 de febrero de 1991. — Invocado hallarse incurso la parte actora en los supuestos previstos en el artículo 276 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, de procedimiento laboral, se despacha ejecución de la sentencia recaída en autos y, en su consecuencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 277 y siguientes del mismo texto legal, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad) el día 14 de marzo próximo, a las 12.30 horas, al objeto de ser examinados por el juez los hechos de la no readmisión, con las advertencias de que si no asistiere la trabajadora o persona que le represente se le tendrá por desistida de su solicitud, y si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Hágase saber igualmente que no podrán aportarse otras pruebas de aquellas que, pudiéndose practicar en su momento, el juez estime pertinentes. Cítese a la empresa demandada mediante edictos, insertándose los mismos en el *Boletín Oficial de la Provincia*. — Conforme: El Ilmo. señor magistrado-juez.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Comercial Ocia Aragón, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 11.899

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 542 de 1990 (10.635 de 1990), sobre despido por incidente, a instancia de Elza Estevan Cercos, contra Semice, S. L., se ha dictado el siguiente auto, que dice:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de febrero de 1991.

Hechos. — Primero: En los presentes autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, con el número 542 de 1990 (10.635 de 1990), recayó sentencia declarando nulo el despido sin que al acto de juicio correspondiente acudiese la empresa demandada. Dicha sentencia fue incumplida al no darse la readmisión impuesta, por lo que la parte actora, con fecha 15 de diciembre pasado, interesó se declarase extinguida la relación laboral que unía a las partes y se fijasen los salarios e indemnización que legalmente pudiese corresponder.

Segundo. — A tenor de lo establecido en el artículo 279 del Real Decreto legislativo número 521 de 1990, de 27 de abril, fue requerido el empresario para que llevase a cabo la readmisión ordenada, sin que tampoco se produjese, por lo que, conforme al artículo 280 del mismo texto, se convocó a las partes a comparecencia, que tuvo lugar con los resultados que se reflejan en el acta, no asistiendo la demandada e invocando la actora la posible inexistencia o paralización de la demandada.

Fundamentos jurídicos: A la vista de cuanto antecede y atendiendo al contenido del artículo 284 del texto de referencia, procede resolver como dispone el artículo citado y el 278, núm. 2, declarando extinguida la relación

laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que a cargo de la empresa ha de percibir la actora, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que atendiendo las circunstancias del caso se venga obligado a fijar la indemnización adicional prevista en el meritado artículo 278, 2 b).

En atención a lo expuesto se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante Elza Estevan Cercos y la empresa Semice, S. L., condenando a ésta a que abone a aquélla los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 73.500 pesetas mensuales, a 2.450 pesetas diarias y, además, en concepto de indemnización por la extinción laboral, la suma de 66.150 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágase saber que contra la misma cabe recurso de reposición, previo al de duplicación, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Semice, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 11.900

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 530 de 1990 (10.496 de 1990), a instancia de Pilar Grande Ramos, contra Sociedad Cooperativa de Alimentación San Miguel, se ha dictado el siguiente auto, que dice literalmente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de febrero de 1991.

Hechos. — Primero: En los presentes autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, con el número 530 de 1990 (10.496 de 1990), recayó sentencia declarando nulo el despido sin que al acto de juicio correspondiente compareciera la empresa demandada. Dicha sentencia fue incumplida al no darse la readmisión impuesta, por lo que la parte actora, con fecha 11 de diciembre pasado, interesó se declarase extinguida la relación laboral que unía a las partes y se fijasen los salarios e indemnización que legalmente pudiese corresponder.

Segundo. — A tenor de lo establecido en el artículo 279 del Real Decreto legislativo número 521 de 1990, de 27 de abril, fue requerido el empresario para que llevase a cabo la readmisión ordenada, sin que tampoco se produjese, por lo que, conforme al artículo 280 del mismo texto, se convocó a las partes a comparecencia, que tuvo lugar con los resultados que se reflejan en el acta, no asistiendo la demandada e invocando la actora la posible inexistencia o paralización de la demandada.

Fundamentos jurídicos: A la vista de cuanto antecede y atendiendo al contenido del artículo 284 del texto de referencia, procede resolver como dispone el artículo citado y el 278, núm. 2, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que a cargo de la empresa ha de percibir la actora, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que atendiendo las circunstancias del caso se venga obligado a fijar la indemnización adicional prevista en el meritado artículo 278, 2 b).

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre la demandante Pilar Grande Ramos y la empresa demandada Sociedad Cooperativa de Alimentación San Miguel, condenando a ésta a que abone a aquélla los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 38.000 pesetas mensuales, a 1.267 pesetas diarias y, además, en concepto de indemnización por la extinción laboral, la suma de 707.694 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágase saber que contra la misma cabe recurso de reposición, previo al de duplicación, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Sociedad Cooperativa de Alimentación San Miguel se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 12.128

En cumplimiento de lo ordenado en ejecución número 37 de 1991, despachada en autos número 539 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Díaz Salas, en reclamación por despido, contra Constucal, S. A., se cita a la empresa demandada para que comparezca ante este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5), el próximo

día 20 de marzo, a las 12.00 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 277 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa Constucal, S. A., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 9.680

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 40 de 1991, a instancia de Saturnino Gil Lalaguna y otros seis más, en reclamación de cantidad, contra Mecanizados Mer, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 8 de abril próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Mecanizados Mer, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 12.127

En cumplimiento de lo ordenado en ejecución número 36 de 1991, despachada en autos número 526 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de María-Jesús García Magdalena, en reclamación por despido, contra Dystman Instalaciones, S. A., se cita a la empresa demandada para que comparezca ante este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5), el próximo día 13 de marzo, a las 12.00 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 277 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Dystman Instalaciones, S. A., en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.923

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 75 de 1991-6, a instancia de Ana-María Aguarón Joven y otros, contra Confecciones del Jalón, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de febrero de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Ana-María Aguarón Joven y otros, contra Confecciones del Jalón, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 21 de marzo, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Confecciones del Jalón, S. L. (con último domicilio conocido en avenida Doctor Cárnico, 4, de Calatorao), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO

Núm. 12.397

Se convoca a todos los propietarios regantes del término a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 24 de marzo, en el salón de actos de la Caja Rural del Jalón (sito en la calle Ramiro I de Aragón, números 22 y 24, Monsalud, de Zaragoza), a las 10.30 horas en primera convocatoria o a las 11.00 horas en segunda, de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de asistentes que concurren, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades.
- 3.º Examen de las cuentas del año 1990 y su aprobación, si procede, con el informe de los censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El presidente.

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES

Núm. 12.400

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales a Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (calle Juana de Ibarbourou, número 15), a las 11.00 horas del próximo día 24 de marzo, para tratar los asuntos reseñados en el orden del día.

De no concurrir el número de herederos que exigen las Ordenanzas se celebrará en segunda convocatoria a las 11.30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos cualesquiera que sea el número de asistentes.

#### Orden del día

- 1.º Examen del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria del año 1990 que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año 1990.
- 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 5.º Obras de canalización de la acequia Torno Bernal (primera fase).
- 6.º Designación de dos herederos para la firma del acta del día de hoy.
- 7.º Contestaciones a las preguntas formuladas en la sesión anterior.
- 8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas del año 1990 estarán expuestas en el domicilio social, en horas hábiles de oficina, durante los diez días anteriores a celebrarse la Junta general, para que puedan ser examinadas por los herederos regantes y usuarios industriales.

Zaragoza, 26 de febrero de 1991. — El presidente, Ignacio Casorrán Casorrán.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

#### PRECIO — Pesetas

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual .....	10.000
Suscripción trimestral .....	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	2.300
Ejemplar ordinario .....	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	190
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	33.500
Media página .....	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial